



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 8 de octubre de 2008

Expte. N° 138.907/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Agronomía solicita la modificación de la resolución (CS) n° 1972/07 por la que se aprobó el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Casa de Estudios mencionada expresa que, en dicha resolución se han deslizado errores que es necesario enmendar.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la resolución (CS) n° 1972/07 consignando sólo una vez la asignatura "Aplicaciones de la Genética" en el Ciclo Profesional de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias

ARTICULO 2°.- Modificar el punto i) CARGA HORARIA O CREDITOS DE CADA ASIGNATURA del anexo de la resolución (CS) n° 1972/07 de la siguiente forma:

Donde dice:

- "El número de créditos totales de asignaturas obligatorias (no electivas) es de 134 con una carga de 2144 horas, el número de créditos que aportan las asignaturas electivas (a elección de los alumnos) se consideran equivalentes a 16 (256 horas), El número total de horas de asignaturas curriculares es de 2400."

Debe decir:

- "El número de créditos totales de asignaturas obligatorias (no electivas) es de 130 con una carga de 2080 horas; el número de créditos que aportan las asignaturas electivas (a elección de los alumnos) se consideran equivalentes a 16 (256 horas), El número total de horas de asignaturas curriculares es de 2336."

ARTICULO 3°.- Modificar el punto h) CARGA LECTIVA TOTAL Y TIEMPO

  
Carlos Esteban Mas Véliz  
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 138.907/06

- 2 -

TEORICO DE DURACION del anexo de la resolución (CS) n° 1972/07 de la siguiente forma:

**Donde dice:**

"De acuerdo con el criterio propuesto en la resolución (CS) n° 5135/05 se establece como carga horaria total de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias: 2672 horas, lo que corresponde a un valor de 167 créditos. El valor horario de cada crédito es de 16 horas reloj."

**Debe decir:**

"De acuerdo con el criterio propuesto en la resolución (CS) n° 5135/05 se establece como carga horaria total de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias: 2608 horas, lo que corresponde a un valor de 163 créditos. El valor horario de cada crédito es de 16 horas reloj."

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 4967

Lm  
Aue.

Rubén Eduardo Hallú,  
Rector

  
Carlos Esteban Mas Véllez  
Secretario General